



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00884354- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte Urbano presentada por la Coordinadora General de Sostenibilidad, con destino al Banco de Alimentos Córdoba, Av. De la Semillería 1552, Mercado de Abasto – Córdoba.

Período del servicio: Partida el 9 de noviembre de 2022 a las 9:30 h, regreso el 9 de noviembre a las 14:00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 8 que puede accederse a lo solicitado, estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que en el orden 10 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto del servicio de transporte urbano, más los que surjan de peajes e inherentes a la comisión de servicio, si correspondiere;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la Unidad Volkswagen AD336PX, a cargo del Señor Marcelo SANCHEZ ROSAS, Leg. 51.935 DNI 30.328.046.

ARTÍCULO 2º: El costo total del referido servicio asciende a la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos Cincuenta C/00/100 (\$ 5.950,00) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Cinco Mil Novecientos Cincuenta C/00/100 (\$ 5.950,00), de los gastos del servicio de transporte, más los que surjan de peajes e inherentes a la comisión de servicio, si correspondiere, los que se determinarán una vez finalizado el mismo, a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.001.11.07.00.00.12.00.3.5.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese la Coordinadora General de Sostenibilidad. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

**eb**